REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)
Ley 1437 DE 2,011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
notificación por estado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ESTADO No. 115				Fecha: 03 DE NOVIEMBRE DE 2016			
No. PROCESO	**MEDIO DE CONTROL**	**DEMANDANTE**	**DEMANDADO**	**FECHA AUTO**	**ACTUACIÓN**	**FOLIO**	**CDN**
2016-00055-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY REBOLLEDO PORTOCARRERO	DISTRITO DE BUENAVENTURA	02/11/2016	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL	162	1
2016-00062-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO ALONSO AGREDO REYES	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	02/11/2016	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	119	1
2016-00059-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EMILIO BERNAT MOSQUERA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION - FPSM.	02/11/2016	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	66	1
2016-00061-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN CORREA MURILLO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	02/11/2016	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	83	1
2016-00125-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OTTO FRANK ORTIZ ALEGRIA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	02/11/2016	INADMITE DEMANDA	22	1
2016-00069-00	REPARACION DIRECTA	MEDARDO SAA ORDOÑEZ Y OTROS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL	02/11/2016	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	103	1

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 2o. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
BUENAVENTURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00055-00
DEMANDANTE : NANCY REBOLLEDO PORTOCARRERO
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE
CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de Sustanciación No. 988

Buenaventura, dos (02) de noviembre dos mil dieciséis (2016).

La apoderada judicial de la parte demandante, mediante escrito visible a folios 160 y 161 del expediente, solicita se fije nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, programada para el día 16 de noviembre del 2016, a las 09:00 AM, toda vez que con anterioridad, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura fijo la misma fecha y hora para llevar a cabo audiencia en otro proceso, para el efecto aporta certificado que da cuenta de la situación en comento.

Teniendo en cuanta lo anterior, el Despacho procede a fijar nueva fecha y hora para realizar la citada audiencia.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

FIJAR como nueva fecha y hora para la celebración de la Audiencia Inicial dentro del presente asunto, el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09:00 AM.**

NOTIFÍQUESE

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 115
De 03 NOV 2016
LA SECRETARIA,

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que el término de traslado de las excepciones propuestas corrió los días 28, 31 de octubre y **01 de noviembre del 2016** (los días 29 y 30 de octubre de 2016, no fueron hábiles), dentro de dicho término, la parte demandante guardó silencio.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00062-00
DEMANDANTE : FERNANDO ALONSO AGREDO REYES
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL
MEDIO DE
CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de sustanciación No. 991

Buenaventura, dos (02) de noviembre dos mil dieciséis (2016).

Revisado el proceso, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

FIJAR el día **23 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10:00 AM** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

NOTIFÍQUESE

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 115
De 03 NOV 2016
LA SECRETARIA,

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que el término de traslado de las excepciones propuestas corrió los días 28, 31 de octubre y **01 de noviembre del 2016** (los días 29 y 30 de octubre de 2016, no fueron hábiles), dentro de dicho término, la parte demandante guardó silencio.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2064-00059-00
DEMANDANTE : CARLOS EMILIO BERNAT MOSQUERA
DEMANDADO : NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN – F.P.S.M.
MEDIO DE
CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de sustanciación No. 989

Buenaventura, dos (02) de noviembre dos mil dieciséis (2016).

Revisado el proceso, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

FIJAR el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09:00 AM** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

NOTIFÍQUESE

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 115
De 03 NOV 2016
LA SECRETARIA,

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que el término de traslado de las excepciones propuestas corrió los días 28, 31 de octubre y **01 de noviembre del 2016** (los días 29 y 30 de octubre de 2016, no fueron hábiles), dentro de dicho término, la parte demandante guardó silencio.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00061-00
DEMANDANTE : GERMAN CORREA MURILLO
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL
MEDIO DE
CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de sustanciación No. 990

Buenaventura, dos (02) de noviembre dos mil dieciséis (2016).

Revisado el proceso, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

FIJAR el día **23 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 09:00 AM** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

NOTIFÍQUESE

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 115
De 03 NOV 2016
LA SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN : 2016-00125-00
DEMANDANTE: OTTO FRANK ORTIZ ALEGRÍA
DEMANDADO : DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO
DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto Interlocutorio 642

Buenaventura, dos (02) de noviembre dos mil dieciséis (2016).

De conformidad con lo proveído en el Auto de Interlocutorio 601 del cinco (05) de octubre del 2016, notificado en el estado No. 102 del 06 de octubre del mismo año, se otorgó el término de diez (10) días, para que adecuara la demanda, bajo los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en lo anterior y como quiera que la parte interesada no atendió el llamado hecho por éste estrado judicial, en lo concerniente a adecuar el libelo introductorio, el Despacho inadmitirá la demanda y le otorgara a la parte demandante, el término de diez (10) días de que trata el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que se corrijan los errores detectados en la providencia del 05 de octubre de año en curso, so pena de rechazar la demanda.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

1. INADMITIR la demanda de la referencia por los motivos expuestos en el presente proveído.

2. CONCEDER a la parte demandante el término de diez (10) días de que trata el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que se corrijan los errores detectados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE.

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 115
De 03 NOV 2016
LA SECRETARIA, _____

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Al Despacho del señor Juez el presente medio de control informando que el término de traslado de las excepciones propuestas corrió los días 28, 31 de octubre y **01 de noviembre del 2016** (los días 29 y 30 de octubre de 2016, no fueron hábiles), dentro de dicho término, la parte demandante guardó silencio.

JHON FREDY CHARRY MONTOYA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00069-00
DEMANDANTE : FERNANDO ALONSO AGREDO REYES
DEMANDADO : NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –RAMA JUDICIAL
MEDIO DE
CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

Auto de sustanciación No. 992

Buenaventura, dos (02) de noviembre dos mil dieciséis (2016).

Revisado el proceso, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

FIJAR el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10:00 AM** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

NOTIFÍQUESE

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 115
De 03 NOV 2016
LA SECRETARIA,